

publicación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de julio de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO

INVESTIGADOR INVITADO	EXPEDIENTE	IMPORTE MES. EUROS.	Nº MESES	VIAJE EUROS	TOTAL EUROS.
Gustavo Olague Caballero	TEM03/0001	2.000	2	1.000	5.000
Nicolae Mocanu	TEM03/0002	2.300	2y10 días	500	5.867
Nikoforova Bojkova Maroussia	TEM03/0003	2.300	1	500	2.800
Gary C. Schoenwolf	TEM03/0004	2.300	3	1.000	7.900
Gabriela A. Ibáñez	TEM03/0005	2.000	2	1.000	5.000
Juan Luis Quesada Martínez	TEM03/0008	2.300	1	0	2.300
Debashish Sengupta	TEM03/0009	2.000	7	1.000	15.000
Anna Zdziennicka	TEM03/0011	2.000	7	500	14.500

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actividades de cualificación profesional para personas adultas durante el año 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 25 de marzo de 2003, por la que se convocan ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de programas de actividades de cualificación profesional para personas adultas durante el año 2003, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 41 de 5 de abril, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9, y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas

RESUELVO

Primero.- Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.
Segundo.- Denegar la ayuda que se especifica en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 21 de julio de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

Ayudas concedidas con cargo a la Aplicación Presupuestaria. 2003.13.08.422F.460.00

	ENTIDADES	LOCALIDAD	PROVINCIA	AYUDA CONCEDIDA (En Euros)
1	UNIVERSIDAD POPULAR DE ACEDERA	ACEDERA	BADAJOS	1.900,00
2	UNIVERSIDAD POPULAR DE ACEUCHAL	ACEUCHAL	BADAJOS	2.650,00
3	UNIVERSIDAD POPULAR DE AHILLONES	AHILLONES	BADAJOS	2.025,00
4	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALANGE	ALANGE	BADAJOS	2.400,00
5	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALBALÁ	ALBALÁ	CÁCERES	1.698,64
6	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	BADAJOS	2.525,00
7	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALCANTARA	ALCANTARA	CÁCERES	1.900,00
8	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALCONCHEL	ALCONCHEL	BADAJOS	2.025,00
9	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALCUÉSCAR	ALCUÉSCAR	CÁCERES	2.025,00
10	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALDEA DEL CANO	ALDEA DEL CANO	CÁCERES	2.025,00
11	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALISEDA	ALISEDA	CÁCERES	1.900,00
12	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALMARAZ	ALMARAZ	CÁCERES	1.900,00
13	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	BADAJOS	3.525,00
14	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALMOHARÍN	ALMOHARÍN	CÁCERES	2.900,00
15	UNIVERSIDAD POPULAR DE ARROYOMOLINOS	ARROYOMOLINOS	CÁCERES	2.025,00
16	UNIVERSIDAD POPULAR DE ARROYO DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	CÁCERES	2.650,00
17	UNIVERSIDAD POPULAR DE ARROYO DE SAN SERVÁN	ARROYO DE SAN SERVÁN	BADAJOS	2.025,00
18	UNIVERSIDAD POPULAR DE ATALAYA	ATALAYA	BADAJOS	1.900,00
19	UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA	AZUAGA	BADAJOS	2.900,00
20	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOS	BADAJOS	BADAJOS	3.900,00
21	UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA	BARCARROTA	BADAJOS	1.500,00
22	UNIVERSIDAD POPULAR DE BELVÍS DE MONROY	BELVÍS DE MONROY	CÁCERES	1.900,00
23	UNIVERSIDAD POPULAR DE BENQUERENCIA	BENQUERENCIA	BADAJOS	1.900,00
24	UNIVERSIDAD POPULAR DE BIENVENIDA	BIENVENIDA	BADAJOS	2.025,00
25	UNIVERSIDAD POPULAR DE BODONAL DE LA SIERRA	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS	1.900,00
26	UNIVERSIDAD POPULAR DE BROZAS	BROZAS	CÁCERES	1.900,00
27	UNIVERSIDAD POPULAR DE BURGUILLOS DEL CERRO	BURGUILLOS DEL CERRO	BADAJOS	2.150,00
28	UNIVERSIDAD POPULAR DE CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	BADAJOS	2.640,00
29	UNIVERSIDAD POPULAR DE CÁCERES	CÁCERES	CÁCERES	3.900,00
30	UNIVERSIDAD POPULAR DE CALAMONTE	CALAMONTE	BADAJOS	2.775,00
31	UNIVERSIDAD POPULAR DE CALERA DE LEÓN	CALERA DE LEÓN	BADAJOS	2.025,00
32	UNIVERSIDAD POPULAR DE CALZADILLA DE LOS BARROS	CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS	1.900,00
33	UNIVERSIDAD POPULAR DE CAMPANARIO	CAMPANARIO	BADAJOS	2.900,00
34	UNIVERSIDAD POPULAR DE CAMPILLO DE LLERENA	CAMPILLO DE LLERENA	BADAJOS	1.900,00
35	UNIVERSIDAD POPULAR DE CAMPO LUGAR	CAMPO LUGAR	CÁCERES	1.900,00

36	UNIVERSIDAD POPULAR DE CARMONITA	CARMONITA	BADAJEZ	2.025,00
37	UNIVERSIDAD POPULAR DE CASAR DE CÁCERES	CASAR DE CÁCERES	CÁCERES	2.400,00
38	UNIVERSIDAD POPULAR DE CASAS DE DON ANTONIO	CASAS DE DON ANTONIO	CÁCERES	1.900,00
39	UNIVERSIDAD POPULAR DE CASAS DE DON PEDRO	CASAS DE DON PEDRO	BADAJEZ	2.025,00
40	UNIVERSIDAD POPULAR DE CASAS DE MILLÁN	CASAS DE MILLÁN	CÁCERES	1.900,00
41	UNIVERSIDAD POPULAR DE CASTUERA	CASTUERA	BADAJEZ	2.900,00
42	UNIVERSIDAD POPULAR DE CEDILLO	CEDILLO	CÁCERES	2.025,00
43	UNIVERSIDAD POPULAR DE CHELES	CHELES	BADAJEZ	1.900,00
44	UNIVERSIDAD POPULAR DE D. BENITO	D. BENITO	BADAJEZ	3.025,00
45	UNIVERSIDAD POPULAR DE DON ALVARO	DON ALVARO	BADAJEZ	2.025,00
46	UNIVERSIDAD POPULAR DE EL TORVISCAL	EL TORVISCAL	BADAJEZ	1.900,00
47	UNIVERSIDAD POPULAR DE ENTRERRIOS	ENTRERRIOS	BADAJEZ	1.900,00
48	UNIVERSIDAD POPULAR DE ESCURIAL	ESCURIAL	CÁCERES	1.859,20
49	UNIVERSIDAD POPULAR DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	BADAJEZ	1.900,00
50	UNIVERSIDAD POPULAR DE ESPARRAGOSA DE LARES	ESPARRAGOSA DE LARES	BADAJEZ	1.723,44
51	UNIVERSIDAD POPULAR DE FERIA	FERIA	BADAJEZ	1.900,00
52	UNIVERSIDAD POPULAR DE FUENTE DE CANTOS	FUENTE DE CANTOS	BADAJEZ	2.400,00
53	UNIVERSIDAD POPULAR DE FUENTE DEL ARCO	FUENTE DEL ARCO	BADAJEZ	1.900,00
54	UNIVERSIDAD POPULAR DE FUENTE DEL MAESTRE	FUENTE DEL MAESTRE	BADAJEZ	2.313,90
55	UNIVERSIDAD POPULAR DE FUENTES DE LEÓN	FUENTES DE LEÓN	BADAJEZ	2.025,00
56	UNIVERSIDAD POPULAR DE GALISTEO	GALISTEO	CÁCERES	1.900,00
57	UNIVERSIDAD POPULAR DE GARBAYUELA	GARBAYUELA	BADAJEZ	1.900,00
58	UNIVERSIDAD POPULAR DE GARGÁLIGAS	GARGÁLIGAS	BADAJEZ	1.900,00
59	UNIVERSIDAD POPULAR DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	CÁCERES	2.025,00
60	UNIVERSIDAD POPULAR DE GRANJA DE TORREHERMOSA	GRANJA DE TORREHERMOSA	BADAJEZ	2.025,00
61	UNIVERSIDAD POPULAR DE GUAREÑA	GUAREÑA	BADAJEZ	2.900,00
62	UNIVERSIDAD POPULAR DE HERNÁN CORTÉS	HERNÁN CORTÉS	BADAJEZ	1.900,00
63	UNIVERSIDAD POPULAR DE HERRERA DEL DUQUE	HERRERA DEL DUQUE	BADAJEZ	2.150,00
64	UNIVERSIDAD POPULAR DE HERVÁS	HERVÁS	CÁCERES	2.150,00
65	UNIVERSIDAD POPULAR DE HIGUERA DE LA SERENA	HIGUERA DE LA SERENA	BADAJEZ	1.900,00
66	UNIVERSIDAD POPULAR DE HIGUERA DE VARGAS	HIGUERA DE VARGAS	BADAJEZ	1.900,00
67	UNIVERSIDAD POPULAR DE HIGUERA LA REAL	HIGUERA LA REAL	BADAJEZ	2.150,00
68	UNIVERSIDAD POPULAR DE HINOJOSA DEL VALLE	HINOJOSA DEL VALLE	BADAJEZ	1.900,00
69	UNIVERSIDAD POPULAR DE HOLGUERA	HOLGUERA	CÁCERES	1.900,00
70	UNIVERSIDAD POPULAR DE HORNACHOS	HORNACHOS	BADAJEZ	2.150,00
71	UNIVERSIDAD POPULAR DE JARAÍZ DE LA VERA	JARAÍZ DE LA VERA	CÁCERES	2.775,00
72	UNIVERSIDAD POPULAR DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJEZ	2.854,96
73	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA ALBUERA	LA ALBUERA	BADAJEZ	1.900,00
74	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CORONADA	LA CORONADA	BADAJEZ	1.900,00
75	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA HABA	LA HABA	BADAJEZ	1.900,00
76	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA ZARZA	LA ZARZA	BADAJEZ	2.025,00

77	UNIVERSIDAD POPULAR DE LLERA	LLERA	BADAJOS	1.900,00
78	UNIVERSIDAD POPULAR DE LLERENA	LLERENA	BADAJOS	3.025,00
79	UNIVERSIDAD POPULAR DE LOBÓN	LOBÓN	BADAJOS	2.025,00
80	UNIVERSIDAD POPULAR DE LOGROSÁN	LOGROSÁN	CÁCERES	2.525,00
81	UNIVERSIDAD POPULAR DE LOS GUADALPERALES	LOS GUADALPERALES	BADAJOS	1.900,00
82	UNIVERSIDAD POPULAR DE LOS SANTOS DE MAIMONA	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	2.025,00
83	UNIVERSIDAD POPULAR DE LOSAR DE LA VERA	LOSAR DE LA VERA	CÁCERES	2.275,00
84	UNIVERSIDAD POPULAR DE MADRIGALEJO	MADRIGALEJO	CÁCERES	2.025,00
85	UNIVERSIDAD POPULAR DE MADROÑERA	MADROÑERA	CÁCERES	2.025,00
86	UNIVERSIDAD POPULAR DE MAGACELA	MAGACELA	BADAJOS	1.900,00
87	UNIVERSIDAD POPULAR DE MAJADAS DE TIETAR	MAJADAS DE TIETAR	CÁCERES	1.900,00
88	UNIVERSIDAD POPULAR DE MALPARTIDA DE CÁCERES	MALPARTIDA DE CÁCERES	CÁCERES	2.150,00
89	UNIVERSIDAD POPULAR DE MALPARTIDA DE LA SERENA	MALPARTIDA DE LA SERENA	BADAJOS	1.900,00
90	UNIVERSIDAD POPULAR DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	MALPARTIDA DE PLASENCIA	CÁCERES	2.525,00
91	UNIVERSIDAD POPULAR DE MANCHITA	MANCHITA	BADAJOS	1.900,00
92	UNIVERSIDAD POPULAR DE MEDELLÍN	MEDELLÍN	BADAJOS	1.900,00
93	UNIVERSIDAD POPULAR DE MEDINA DE LAS TORRES	MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS	1.900,00
94	UNIVERSIDAD POPULAR DE MÉRIDA	MÉRIDA	BADAJOS	3.525,00
95	UNIVERSIDAD POPULAR DE MIAJADAS	MIAJADAS	CÁCERES	2.900,00
96	UNIVERSIDAD POPULAR DE MONESTERIO	MONESTERIO	BADAJOS	1.775,98
97	UNIVERSIDAD POPULAR DE MONTÁNCHÉZ	MONTÁNCHÉZ	CÁCERES	1.900,00
98	UNIVERSIDAD POPULAR DE MONTEHERMOSO	MONTEHERMOSO	CÁCERES	2.025,00
99	UNIVERSIDAD POPULAR DE MONTEMOLÍN	MONTEMOLÍN	BADAJOS	1.900,00
100	UNIVERSIDAD POPULAR DE MONTERRUBIO DE LA SERENA	MONTERRUBIO DE LA SERENA	BADAJOS	2.025,00
101	UNIVERSIDAD POPULAR DE MONTIJO	MONTIJO	BADAJOS	2.884,86
102	UNIVERSIDAD POPULAR DE MORALEJA	MORALEJA	CÁCERES	2.900,00
103	UNIVERSIDAD POPULAR DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES	2.275,00
104	UNIVERSIDAD POPULAR DE NAVALVILLAR DE PELA	NAVALVILLAR DE PELA	BADAJOS	2.100,00
105	UNIVERSIDAD POPULAR DE NAVAS DEL MADROÑO	NAVAS DEL MADROÑO	CÁCERES	1.900,00
106	UNIVERSIDAD POPULAR DE NAVEZUELAS	NAVEZUELAS	CÁCERES	2.025,00
107	UNIVERSIDAD POPULAR DE OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	BADAJOS	2.900,00
108	UNIVERSIDAD POPULAR DE OLIVENZA	OLIVENZA	BADAJOS	2.900,00
109	UNIVERSIDAD POPULAR DE ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA	BADAJOS	2.525,00
110	UNIVERSIDAD POPULAR DE PALAZUELO	PALAZUELO	BADAJOS	1.900,00
111	UNIVERSIDAD POPULAR DE PALOMAS	PALOMAS	BADAJOS	1.900,00
112	UNIVERSIDAD POPULAR DE PERALEDA DE LA MATA	PERALEDA DE LA MATA	CÁCERES	1.280,00
113	UNIVERSIDAD POPULAR DE PLASENCIA	PLASENCIA	CÁCERES	3.300,00
114	UNIVERSIDAD POPULAR DE PLASENZUELA	PLASENZUELA	CÁCERES	1.900,00
115	UNIVERSIDAD POPULAR DE PUEBLA DE ALCOCER	PUEBLA DE ALCOCER	BADAJOS	1.900,00
116	UNIVERSIDAD POPULAR DE PUEBLA DE ALCOLLARÍN	PUEBLA DE ALCOLLARÍN	BADAJOS	1.900,00
117	UNIVERSIDAD POPULAR DE PUEBLA DE LA REINA	PUEBLA DE LA REINA	BADAJOS	1.900,00
118	UNIVERSIDAD POPULAR DE PUEBLA DEL PRIOR	PUEBLA DEL PRIOR	BADAJOS	1.900,00

119	UNIVERSIDAD POPULAR DE QUINTANA DE LA SERENA	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJEZ	2.900,00
120	UNIVERSIDAD POPULAR DE RENA	RENA	BADAJEZ	1.900,00
121	UNIVERSIDAD POPULAR DE RETAMAL DE LLERENA	RETAMAL DE LLERENA	BADAJEZ	1.900,00
122	UNIVERSIDAD POPULAR DE RIBERA DEL FRESNO	RIBERA DEL FRESNO	BADAJEZ	2.150,00
123	UNIVERSIDAD POPULAR DE RIOLOBOS	RIOLOBOS	CÁCERES	2.000,00
124	UNIVERSIDAD POPULAR DE RUANES	RUANES	CÁCERES	1.858,04
125	UNIVERSIDAD POPULAR DE RUECAS	RUECAS	BADAJEZ	1.900,00
126	UNIVERSIDAD POPULAR DE SALVALEÓN	SALVALEÓN	BADAJEZ	2.025,00
127	UNIVERSIDAD POPULAR DE SALVATIERRA DE LOS BARROS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJEZ	1.900,00
128	UNIVERSIDAD POPULAR DE SAN PEDRO DE MÉRIDA	SAN PEDRO DE MÉRIDA	BADAJEZ	1.900,00
129	UNIVERSIDAD POPULAR DE SANTA AMALIA	SANTA AMALIA	BADAJEZ	2.150,00
130	UNIVERSIDAD POPULAR DE SANTA MARTA DE LOS BARROS	SANTA MARTA DE LOS BARROS	BADAJEZ	1.900,00
131	UNIVERSIDAD POPULAR DE SANTA MARTA DE MAGASCA	SANTA MARTA DE MAGASCA	CÁCERES	1.900,00
132	UNIVERSIDAD POPULAR DE SEGURA DE LEÓN	SEGURA DE LEÓN	BADAJEZ	1.900,00
133	UNIVERSIDAD POPULAR DE SIERRA DE FUENTES	SIERRA DE FUENTES	CÁCERES	2.025,00
134	UNIVERSIDAD POPULAR DE SIRUELA	SIRUELA	BADAJEZ	1.900,00
135	UNIVERSIDAD POPULAR DE SOLANA DE LOS BARROS	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJEZ	2.025,00
136	UNIVERSIDAD POPULAR DE TALARRUBIAS	TALARRUBIAS	BADAJEZ	2.150,00
137	UNIVERSIDAD POPULAR DE TALAYUELA	TALAYUELA	CÁCERES	2.775,00
138	UNIVERSIDAD POPULAR DE TORREFRESNEDA	TORREFRESNEDA	BADAJEZ	1.900,00
139	UNIVERSIDAD POPULAR DE TORREJONCILLO	TORREJONCILLO	CÁCERES	2.150,00
140	UNIVERSIDAD POPULAR DE TORREMEJÍA	TORREMEJÍA	BADAJEZ	1.900,00
141	UNIVERSIDAD POPULAR DE TORREMOCHA	TORREMOCHA	CÁCERES	1.803,04
142	UNIVERSIDAD POPULAR DE TORREORGAZ	TORREORGAZ	CÁCERES	1.900,00
143	UNIVERSIDAD POPULAR DE TRUJILLANOS	TRUJILLANOS	BADAJEZ	1.900,00
144	UNIVERSIDAD POPULAR DE USAGRE	USAGRE	BADAJEZ	2.025,00
145	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEFUENTES	VALDEFUENTES	CÁCERES	1.900,00
146	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEHORNILLOS	VALDEHORNILLOS	BADAJEZ	1.900,00
147	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDELACALZADA	VALDELACALZADA	BADAJEZ	2.025,00
148	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEMORALES	VALDEMORALES	CÁCERES	1.900,00
149	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDETORRES	VALDETORRES	BADAJEZ	1.900,00
150	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDIVIA	VALDIVIA	BADAJEZ	1.900,00
151	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALENCIA DE VENTOSO	VALENCIA DE VENTOSO	BADAJEZ	1.757,95
152	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALENCIA DEL MOMBUEY	VALENCIA DEL MOMBUEY	BADAJEZ	1.900,00
153	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALLE DE LA SERENA	VALLE DE LA SERENA	BADAJEZ	1.900,00
154	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALLE DE SANTA ANA	VALLE DE SANTA ANA	BADAJEZ	1.900,00
155	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALVERDE DE LA VERA	VALVERDE DE LA VERA	CÁCERES	1.900,00
156	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALVERDE DE LEGANÉS	VALVERDE DE LEGANÉS	BADAJEZ	2.025,00
157	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALVERDE DE LLERENA	VALVERDE DE LLERENA	BADAJEZ	1.800,00
158	UNIVERSIDAD POPULAR DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJEZ	3.155,77
159	UNIVERSIDAD POPULAR DE VILLAMESÍAS	VILLAMESÍAS	CÁCERES	1.900,00

160	UNIVERSIDAD POPULAR DE VILLAR DE RENA	VILLAR DE RENA	BADAJOS	1.900,00
161	UNIVERSIDAD POPULAR DE VIVARES	VIVARES	BADAJOS	1.900,00
162	UNIVERSIDAD POPULAR DE ZAFRA	ZAFRA	BADAJOS	3.100,22
163	UNIVERSIDAD POPULAR DE ZAHÍNOS	ZAHÍNOS	BADAJOS	2.025,00
164	UNIVERSIDAD POPULAR DE ZALAMEA	ZALAMEA	BADAJOS	2.525,00
165	UNIVERSIDAD POPULAR DE ZARZA DE MONTÁNCHEZ	ZARZA DE MONTÁNCHEZ	CÁCERES	1.900,00
166	UNIVERSIDAD POPULAR DE ZORITA	ZORITA	CÁCERES	1.900,00
167	UNIVERSIDAD POPULAR DE ZURBARÁN	ZURBARÁN	BADAJOS	1.900,00

TOTAL (En Euros): 357.856, 00

Ayudas concedidas con cargo a la Aplicación Presupuestaria. 2003.13.08.422F.489.00

	ENTIDADES	LOCALIDAD	PROVINCIA	AYUDA CONCEDIDA (En Euros)
1	UNIVERSIDAD POPULAR "PILAR MIRÓ".	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS	1.900,00
2	UNIVERSIDAD POPULAR "LA CORIA"	TRUJILLO	CÁCERES	2.900,00
3	UNIVERSIDAD POPULAR "FELIPE TRIGO"	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS	1.900,00
4	UNIVERSIDAD POPULAR DE CUACOS DE YUSTE	CUACOS DE YUSTE	CÁCERES	2.275,00

TOTAL (En Euros): 8.975,00

ANEXO II

	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA DE DENEGACIÓN
1	UNIVERSIDAD POPULAR DE VILLANUEVA DE LA VERA	VILLANUEVA DE LA VERA	CÁCERES	Fuera de plazo

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2002/2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de octubre de 2002, por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2002/2003, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 y a propuesta de la Comisión de Valoración y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Primero: Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo: Esta Resolución trata de un tercer y último acto de concesión.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de